Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición Nº490 05/09/2023



Tabla de Contenidos

- Tabla de Contenidos 2
 - AUTORIDADES 3
 - ORDENANZAS 4
- RESOLUCIONES DE 21

AUTORIDADES

INTENDENTA Mayra Soledad Mendoza

ORDENANZAS

Ordenanza Nº 13903/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente Nº HCD-O-2-28763-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.903/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-28763-HCD-2023. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante FABIO BAEZ. Ref.: Que "Cita con Videla" es el libro surgido a partir de varias entrevistas realizadas por la periodista quilmeña Vanesa Cerone a Jorge Rafael Videla, Presidente de Facto de Argentina desde 1976 hasta 1981, y

CONSIDERANDO:

Que siendo una joven estudiante de periodismo decidió entrevistar al genocida con el que mantuvo largas charlas en las que pudo preguntarle sobre los oscuros años que atravesaron la historia argentina y que tuvo como protagonista al personaje que años más tarde moriría en prisión y en soledad.

Que estas entrevistas se llevaron a cabo en el domicilio de Videla en Colegiales, luego en Campo de Mayo y por último en el penal de Bouwer en Córdoba, (Cárcel Reverendo Francisco Luchesse) lugares donde el dictador recibió, a la por ese entonces, joven estudiante de periodismo y accedió a responder todas sus preguntas.

Que este libro publicado en el año 2019, seis años después de la muerte de Videla, (el dictador no quiso que sus dichos fueran expuestos por temor a perder los beneficios de los que gozaba, como el arresto domiciliario) reúne declaraciones inéditas, su intención de renunciar a la presidencia, la expropiación de niños y un posible diálogo con parte de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, entre otros temas que se reparten en catorce (14) capítulos de "Cita con Videla".

Que esta obra permite de alguna manera, descubrir al dictador en su ocaso, despojado del poder que ostentó cuando fue parte del denominado Proceso de Reorganización Nacional. Al decir de su autora, un Videla "frágil, deteriorado y en su etapa final".

Que "Cita con Videla" las confesiones del dictador a una estudiante de periodismo, debería ser recomendado para su lectura en todos los ámbitos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13903/2023

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el libro "Cita con Videla" de la periodista quilmeña Vanesa Cerone.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.903/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3472/2023		

Ordenanza Nº 13904/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente Nº HCD-O-2-28764-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.904/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-28764-HCD-2023, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que la violencia contra las mujeres es un problema grave y complejo que tiene su raíz en la discriminación y desigualdad de género que persisten en la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que la violencia contra las mujeres tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas, así como para el desarrollo personal, familiar y social. Además, afecta a la cohesión social y el desarrollo económico y humano de toda la sociedad.

Que en el libro "Cuando Dices No Quiero" del autor Norberto Pelliccioni, como bien expresa la escritora Silvina Guzmán Suárez, quien hace el prólogo del mismo. "El autor logra en ese libro un aporte fundamental para la mujer, el varón y la familia", y plantea: "Ojala este mensaje empodere y clarifique la mente e ilumine la vida de tantas mujeres maltratadas y sometidas que, ciegas por el narcisismo o contaminadas por la manipulación de un hombre, bajan su autoestima a tal punto de no darse cuenta que en el 90% de los casos van camino a la muerte".

Que "Debemos darnos cuenta de que el femicidio comienza en un simple maltrato y continua con el golpe hasta el final y que es mejor amarse a sí misma, y tomar distancia a tiempo que perder la vida", cierra el prólogo a cargo de la escritora y sentencia: Norberto Agustín Pelliccioni nos señala en este intenso e intrigante relato que, como bien resalta su título, "Cuando Dices No Quiero" claramente es "NO es NO".

Que "Sus páginas nos invitan a una constante interrogante en el Siglo XXI. Este relato contiene y hace referencia a la realidad misma de una lucha histórica en la que las mujeres hemos dado una batalla sin igual" expresa Silvina Guzmán Suárez.

Que la violencia contra las mujeres es una realidad que se presenta en todos los entornos sociales y culturales, emerge a todas las edades, clases sociales, etnias y nacionalidades. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas, como violencia física, sexual, psicológica, económica, simbólica y patrimonial.

Que la violencia a la mujer es un problema que nos concierne a todos y todas como sociedad, y requiere de un compromiso colectivo para erradicarla y construir sociedades justas e igualitarias.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13904/2023

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal y Cultural el libro "Cuando Dices No Quiero" del autor Norberto Agustín Pelliccioni, por su aporte a la visibilización y concientización del problema de la violencia a la mujer.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.904/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Al	ejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
	Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Mun	icipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3473	3/2023		

Ordenanza Nº 13905/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente Nº HCD-O-2-28780-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.905/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28780-HCD-2023, Presentado por las y los Concejales MARIANO CASADO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, BELEN MARON, SUSI PAZ. Ref.: El Torneo Regional AKBAN de Karate, fiscalizado por esta Asociación de Karate Buenos Aires Norte (AKBAN) y organizado por el Dojo Budokai a cargo del Sensei Ezequiel Mingione, se llevó a cabo en las instalaciones del Polideportivo de la Universidad Nacional de Quilmes a partir de las 9:00 hs, el 8 de Julio de 2023 y los Juegos Evita 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las artes marciales tienen una larga historia y tradición en muchos países, y a menudo están profundamente entrelazadas con la cultura y la identidad nacional.

Que por lo tanto, la práctica y promoción de estas actividades contribuyen a la preservación y difusión de una parte importante del patrimonio cultural.

Que las actividades de artes marciales a menudo involucran una amplia gama de participantes, desde jóvenes hasta adultos mayores, y atraen a personas de diferentes orígenes y niveles socioeconómicos.

Que por lo tanto generan un sentido de comunidad y cohesión social, así como promover la integración y el diálogo intercultural.

Que se espera que asistan al torneo más de 350 competidores.

Que además durante el torneo se realizó la Etapa Clasificatoria Regional de Karate para los Juegos Evita 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13905/2023

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el Torneo Regional AKBAN de Karate, fiscalizado por la Asociación de Karate Buenos Aires Norte (AKBAN) y organizado por el Dojo Budokai a cargo del Sensei Ezequiel Mingione, que se llevó a cabo en las instalaciones del Polideportivo de la Universidad Nacional de Quilmes el 8 de Julio de 2023, a partir de las 9:00 hs.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.905/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3474/2023		

Ordenanza Nº 13906/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente Nº HCD-O-2-28781-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.906/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-28781-HCD-2023 Presentado por las y los Concejales MARIANO CASADO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, MARIA BELEN MARON, SUSI PAZ. Ref.: Que entre el 7 y el 10 de Agosto de 2023 se realizará en la Universidad Nacional de Quilmes el 3er Congreso Latinoamericano de Ecología Microbiana, ISMELat 2023, y

CONSIDERANDO:

Que ISMELat 2023 será el tercer evento realizado en la región, surgido como iniciativa de los Embajadores Latinoamericanos ante el ISME (International Society for Microbial Ecology) en el año 2018, con el auspicio de dicha Institución.

Que los organizadores esperan una gran convocatoria atendiendo que se trata del primer evento presencial desde la pandemia.

Que en el Congreso se presentarán y discutirán los avances de la Ecología Microbiana (EM) en Latinoamérica, para estimular su desarrollo como disciplina, formando y estrechando vínculos entre los

científicos de la región.

Que del mismo participarán representaciones de distintas Universidades y Centro de investigación, tanto público como privado de la Argentina y países latinoamericanos.

Que el Programa Científico está elaborado en base a Conferencias Plenarias y Conferencistas Invitados y que las contribuciones que se recibirán desde la comunidad científica serán presentadas en el evento como ponencias orales y de posters.

Que estas exposiciones se realizarán en el marco de Sesiones Temáticas que abordan todos los aspectos de la Ecología Microbiana (EM).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13906/2023

ORDENANZA

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.906/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3475/2023		

Ordenanza Nº 13907/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente Nº HCD-O-2-28782-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.907/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28782-HCD-2023. Presentado por las y los Concejales MARIANO CASADO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, BELEN MARON, SUSI PAZ. Ref.: La Ley N° 27202, que modificó la Ley N° 20655 y el Torneo Sudamericano de GTMA (Global Tradicional Martial Arts) que tuvo lugar el domingo 7 de Mayo de 2023 en el Ateneo Lourdes, ubicado en la Avenida Calchaquí N° 1371, Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que las artes marciales tienen una larga historia y tradición en muchos países y a menudo están profundamente entrelazadas con la cultura y la identidad nacional.

Que por lo tanto, la práctica y promoción de estas actividades contribuyen a la preservación y difusión de una parte importante del patrimonio cultural.

Que las actividades de artes marciales a menudo involucran una amplia gama de participantes, desde jóvenes hasta adultos mayores, y atraen a personas de diferentes orígenes y niveles socioeconómicos.

Que por lo tanto generan un sentido de comunidad y cohesión social, así como promover la integración y el diálogo intercultural.

Que el Torneo Sudamericano de Artes Marciales resalta principios de Vida como Respeto, Cortesía y Confianza en los individuos mediante la Competición.

Que la organización estuvo a cargo de GTMA (Global Tradicional Martial Arts, con sede en USA) y el evento fue supervisado por Chief Master Valiño, Embajador de GTMA para América del Sur.

Que en este evento se compitió en Formas Tradicionales, Formas con Armas y Combate, para combate.

Que las Categorías son desde los 2 años de edad en adelante.

Que participaron competidores con capacidades especiales.

Que a todos los competidores se les entregó medallas por el puesto obtenido y por participar, la idea del evento era realizar un trabajo de integración social.

Que la competencia ayudó a todos los participantes a generar motivación y entrenar con un objetivo, poner a prueba las habilidades físicas, mover a las persona de su zona de confort, para superar los miedos después de haber competido y ayudó a desarrollar el carácter.

Que lo importante, fue reforzar los valores familiares, siendo que la familia también forma parte de este proceso.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13907/2023

ORDENANZA

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.907/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Ale	ejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
-	Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Mun	icipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3476	5/2023		

Ordenanza Nº 13908/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-28795-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.908/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28795-HCD-2023 Presentado por las y los Concejales BELEN MARON - ARIEL BURTOLI - JOSE LUIS CONTRERAS - EVELIN GIANCRISTOFORO - EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO - FEDERICO D'ANGELO - FLORENCIA ESTECHE - LAURA GONZALEZ - PATRICIA IRIBARNE - SUSI PAZ - LORENA RODRIGUEZ. Ref.: La trayectoria y la importancia del trabajo realizado por la periodista feminista Laura Rosso en la Ciudad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que Laura Rosso es una distinguida periodista, que desde el año 2005 forma parte del suplemento feminista Las 12, de Página 12, y es Licenciada en Artes Combinadas por la Universidad de Buenos Aires y tiene un posgrado en Industrias Culturales.

Que vive en Quilmes desde que Nació, en 1971, eligiendo vivir y compartir la vida con su hija, amigas y familia, reconstruyendo a través de la escritura la Ciudad donde creció y vuelve cada día.

Que escribió los libros "Quilmes, la Brigada que fue Pozo" editado por la Universidad Nacional de Quilmes en 2017, compiló junto a Nadie Fink "Feminismo para Jóvenas" (2018), "Estamos para Nosotras" (2019), y "Contame Cosas" (2021) editados por Chirimbote.

Que ella describe desde su escritura lo político en la posibilidad de plasmar preguntas y cuestionamientos, desplegando la necesidad de tejer redes feministas y transformar la realidad en comunidad, acompañadas.

Que en 2021 ganó el Premio Lola Mora a la Labor Periodística en gráfica, y en 2015 obtuvo una mención en el Premio Juana Manso, en la Categoría Periodismo Gráfico.

Que Laura Rosso forma parte del Colectivo Quilmes, Memoria, Verdad y Justicia, y desde ese espacio y tendiendo un puente con la Universidad Nacional de Quilmes, inició en 2016, la investigación sobre el Pozo de Quilmes que se publicó en el libro "Quilmes, la Brigada que fue Pozo".

Que en este libro reconstruye con testimonios y entrevistas la historia de este centro clandestino que cruzaba una trama siniestra de militares, policías, Plan Cóndor y Servicios de Inteligencia.

Que su libro "Estamos para nosotras" (2019) la periodista investigó una de las prácticas políticas feministas más fuertes de las últimas décadas: el socorrismo, un activismo que acompaña a las personas que necesitan o desean abortar, brindándoles información y contención.

Que en la novela "Contame Cosas" (2021) narra la revolución de lo que significa la emergencia de los feminismos masivos, populares y audaces en la acción política en la voz de una joven, entrelazando con la historia de tres generaciones de mujeres de la vida de la protagonista, que estas historias condensan muchas de las violencias que han sufrido las mujeres y disidencias en la Argentina.

Que el reconocimiento a personalidades destacadas es para nosotras crear espacios en la historia y cultura de Quilmes para esas personas que son faro en la construcción de una Ciudad con conciencia y compromiso social.

Que el feminismo y particularmente el periodismo feminista abrazó las luchas y las conquistas que lleva el movimiento nacional y popular de mujeres y diversidades, discutiendo con su forma de comunicar y hacer Politica a través de lo afectivo y en red: desde el amor y la sororidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13908/2023

ORDENANZA

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.908/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3477/2023		

Ordenanza N° 13909/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-28833-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.909/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28833-HCD-2023 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Fiesta Regional de Teatro Independiente, llevada a cabo entre el 14 y 23 de Abril del corriente año en distintas salas y teatros

de Avellaneda, Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, y las obras que en ella fueron seleccionadas y galardonadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra "La Intensidad de Su Luz" fue seleccionada para participar de la Fiesta Regional de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires, organizada por el Consejo Provincial de Teatro Independiente, recibiendo además una mención especial por la actuación de Claudio Véliz.

Que la Obra fue gestada en el Espacio de Arte Máscaras de San Francisco Solano, lugar que desde hace décadas trabaja con la misión de acercar el teatro a esa localidad y que en ella se forman diariamente una numerosa cantidad de estudiantes de barrios aledaños, que de otra manera no tendrían acceso al teatro como herramienta fundamental de desarrollo dentro del Arte.

Que "La Intensidad de Su Luz" cuenta con la participación de Brenda Peluffo (Dramaturgia y Dirección), Claudio Véliz (Actuación), Graciela Tenenbaum (Voz en Off), Aldana Solanes (Escenografía), Neno VD (Diseño Sonoro y de Luces), Pablo Mikozzi (Asesoramiento Actoral) y Facundo Giménez (Coach Vocal).

Que el actor principal de la obra, Claudio Véliz, cuenta con una extensa trayectoria como actor y director de obras de teatro, trabajando a lo largo de la misma con reconocidas personalidades de nuestra escena teatral, habiéndose también desempeñado como actor en cine y televisión.

Que en su carrera docente fue profesor de teatro en la Asociación Civil "Todos en yunta" dirigida por Ana María Giunta, Indigo Teatro y dirige Mascaras Espacio de Arte que funciona ininterrumpidamente desde el año 1996. También participó de numerosos festivales en los que sus alumnos obtuvieron varios premios.

Que la directora de la obra, Brenda Peluffo ha recorrido también una extensa carrera en el teatro, tanto en los roles de actriz, directora, productora y autora.

Que el Espacio Máscaras, sito en Calle 893 Nº 3758 entre 837 y 838 San Francisco Solano, realiza espectáculos con artistas locales y se dictan talleres de teatro para todas las edades, Canto, Yoga, Expresión Corporal para adultos mayores y Danzas Urbanas, trabajando como grupo de teatro independiente desde 1996.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13909/2023

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal la Obra "La Intensidad de Su Luz" dirigida por Brenda Peluffo y Protagonizada por Claudio Véliz.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.909/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3//78/2023		

DECRETO 3478/2023

Ordenanza Nº 13910/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-28834-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 13.910/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28834-HCD-2023. Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Fiesta Regional de Teatro Independiente, llevada a cabo entre el 14 y 23 de Abril del corriente año en distintas salas y teatros de Avellaneda, Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, y las obras que en ella fueron seleccionadas y galardonadas, y

CONSIDERANDO:

Que la obra "Jomeo y Rulieta" es un espectáculo para toda la familia realizado por "QUETRUPQUETRUP! Banda Teatrera", una productora de teatro quilmeña nacida en 2018 e integrada por Mariana Turquí (Directora del Teatro Cervantes) y Diego Badaracco (Actor, Autor y Director Teatral).

Que la obra se estrenó en el mes de Julio de 2021 en la Sala Lorca del Teatro Cervantes de Quilmes, y desde entonces a recorrido distintos teatros de la Provincia de Buenos Aires, y al momento tienen planificada una gira por distintas Localidades del Gran Buenos Aires y la Capital Federal.

Que se trata de una adaptación del clásico de Shakespeare con música, baile, humor, situaciones disparatadas, que busca aportar otra mirada incluyendo temas como diversidad, género, libertad, respeto e igualdad.

Que fue seleccionada por el Ministerio de Cultura de la Nación como beneficiario del programa Impulsar II, y por el Instituto Nacional del Teatro para formar parte de la programación del Transbordador Escénico de Tecnopolis.

Que en 2023 fue convocada por el Consejo Provincial de Teatro Independiente para formar parte del Festival de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires, donde obtuvo una mención por la actuación destacada de Diego Badaracco.

Que su elenco está formado en su totalidad por artistas quilmeños, siendo Yanina Badaracco, Lola Suárez Cichero, Catalina Domínguez, Ariel Wolf, Esteban Escot y Diego Badaracco, quienes actúan sobre el escenario, con escenografía de Rubén Minutoli, asistencia de Norma Cristofori y diseño de iluminación a cargo de Javier Plazaola. La producción es de Mariana Turquí y Diego Badaracco, de quien también es el libro de la obra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13910/2023

ORDENANZA

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.910/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes
DECRETO 3479/2023		

Ordenanza N° 13911/2023

Quilmes, 30/08/2023

VISTO: el Expediente Nº HCD-O-2-28835-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado

la Ordenanza Nº 13.911/2023 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del 2023, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28835-HCD-2023 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Obra de teatro "Ni aun Vencidas" escrita y dirigida por Daniela Velázquez, con las actrices Daniela Calvo, Bárbara Ramundo y Daniela Velázquez, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra "Ni aun Vencidas" se estrenó en 2018 en el Centro Cultural " Interlunio" de la Localidad de Quilmes.

Que desde su propuesta teatral y compromiso reconocen la importancia de militar desde el arte del feminismo, y particularmente el movimiento de Ni una Menos.

Que es una obra con perspectiva de género que visibiliza los problemas de violencia de género y las condiciones de precariedad en las que trabajan las mujeres.

Que participaron en diferentes espacios y teatros del conurbano y Capital Federal, así como de diferentes ciclos y eventos como el Festival Marea en la Universidad de Quilmes, Manijeando Teatro y Ciclo Fusión.

Que fueron parte de la reinauguración del Teatro Municipal de Quilmes Pos Pandemia.

Que se presentaron en muchas Escuelas secundarias con charla debate en torno a temáticas que destacan la necesidad del teatro como espacio y vehículo para transformar y visibilizar problemáticas, recibiendo unas muy hermosas devoluciones de los estudiantes.

Que en el mes de Abril la obra fue seleccionada para participar de la Fiesta Regional de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires representando a la Región 3.

Que no solo representan y plasman la vida de muchas mujeres invisibilizadas que sufren de violencia por motivos de género sino que también comparten el amor por el teatro independiente como práctica artística transformadora.

Que el teatro independiente comprometido con su realidad debe ser fomentado y consolidado a través de políticas que reconozcan su valor como agente de transformación social.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13911/2023

ORDENANZA

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Agosto de 2023.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13.911/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo	Dr. Claudio H. Carbone	Mayra S. Mendoza
Jefe de Gabinete	Secretario Legal y Técnico	Intendenta
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

DECRETO 3480/2023

RESOLUCIONES DE

Resolución Nº 22/2023

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2023

TRASLÁDASE a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

Resolución Nº 23/2023

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2023

TRASLADASE a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

Resolución Nº 24/2023

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/08/2023

TRASLÁDASE a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que én cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

Resolución Nº 25/2023

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/08/2023

TRASLÁDASE a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que kn cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-